

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
 (Permiso y Recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY N° 20.898.
 SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES



DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

RECOLETA

REGIÓN : RM

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
---	---------------------------------------

N° DE CERTIFICADO
56
Fecha de Aprobación
03 DIC. 2018
ROL S.I.I
3583-15

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente , suscrita por el propietarios arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 3973/2018 de fecha 24-10-2018
- C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° --- de fecha --- de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el permiso y la Recepción Definitiva de la vivienda

existente con una superficie de **84,31** m2 ubicada en Victor Cuccuini
 CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE
 N° 380 Lote N° 10 manzana H
 localidad o loteo Las Torres sector Urbano de conformidad a planos y antecedentes
 (URBANO O RURAL)

timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
Luis Adolfo Pavez Soto	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (si corresponde)	R.U.T.	

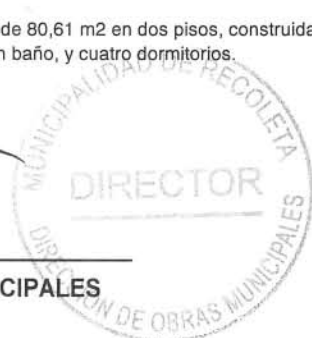
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESION	R.U.T.
Edson Ahumada Zuñiga	Arquitecto	

NOTA: según letra C) artículo 2° de la ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.

El presente permiso reconoce la ampliación de una vivienda en 73,46 m2, totalizando una superficie de 80,61 m2 en dos pisos, construida en un predio de 102,2 m2. El inmueble cuenta con un programa arquitectónico de una cocina, un living-comedor, un baño, y cuatro dormitorios.
 -La vivienda se acoge a D.F.L. N°2 DE 1959.

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

NOMBRE FIRMA Y TIMBRE



MEI/VQM/vqm 03.12.2018

Jol: 148 A50